RUN: 05088 31 05 001 2022 00257 00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO
Calle 47 # 48-51, 2° Piso, Bello-Antioquia
Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bello, 08 de marzo de 2023

En el presente proceso ordinario laboral promovido por el (la) señor (a) **NORA ELENA DEL SOCORRO MARIN MEDINA,** estudiada en los términos de lo dispuesto en los artículos 25 a 28 del CPTSS, encuentra el Despacho que procede su INADMISION O DEVOLUCION, a efectos que se cumplan los siguientes requisitos, dentro del término legal de cinco (5) días, contados a partir de la notificación por estados del presente auto, so pena de ser rechazada. Así:

- Deberá enviar de manera simultánea al despacho y al demandado, la demanda, y sus anexos al medio digital o correo electrónico informado para ello, conforme lo estipulado en el inciso 4° del artículo 6° de La Ley 2213 DE 2022.

Estos defectos deben ser subsanados por la parte actora dentro de los cinco (5) días siguientes, so pena del rechazo de la presente demanda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, aplicable por remisión del artículo 145 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 034** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 09 de marzo de 2023.

_____
Secretaria